Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2015-00056, de CAMPO ELIAS ROBAYO MORALES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del Demandante y a favor de Colpensiones

Agencias en de	recho	
Primera instanc	ia\$	250,000
Segunda Instan	cia	-0-
Casación		4.400.000
Secretaria no tiene más que liquidar		0-
ı otal	\$	4.650.000
(CUATRO MILL	ONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL I	PESOS MDA
CTE)		
La Secretaria,	[]	

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ____ 2 5 ABR. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLER

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 12 6 ABR 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No OSI
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA